

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA PUBLICADA EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 12 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP) “Miradas sobre la Ciudad. Estudio y Acción Interdisciplinar en Centros Históricos. Explorando Florencia”

Por resolución rectoral del 12 de mayo de 2025 se publicó la resolución rectoral en la que se resolvió la convocatoria Erasmus+ para la movilidad de estudiantes en el Programa Intensivo Combinado (BIP) “Miradas sobre la Ciudad. Estudio y Acción Interdisciplinar en Centros Históricos. Explorando Florencia”.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección con fecha 9 de mayo de 2025 y la contenida en su anexo de fecha 30 de junio de 2025,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO proceder a la actualización de los importes de la ayuda económica a los siguientes estudiantes reseñados en la Tabla 1 y Tabla 2

Tabla1. LISTA DE ADJUDICATARIOS

Apellidos	Nombre	AYUDA DIARIA	DIAS	DIAS ADICIONALES	AYUDA M.O.*	AYUDA VIAJE*	TOTAL AYUDA
COLOMO FLÓREZ	CARLOTA	79€/día	13	2 x 79€	100 €	275 €	1.560 €
GEREZ ALONSO	MARIA JOSÉ	79€/día	13	2 x 79€	--	--	1.185 €
LEY GARCÍA	LUCÍA	79€/día	13	2 x 79€	100 €	275 €	1.560 €
LÓPEZ LOMBARTE	ANDREA	79€/día	13	2 x 79€	100 €	275 €	1.560 €
MELGUIZO GARCÍA	CELESTE	79€/día	13	2 x 79€	--	--	1.185 €
MUÑOZ LAGO	SARA	79€/día	13	2 x 79€	--	--	1.185 €
RUIZ ROSADO	ISABEL	79€/día	13	2 x 79€	--	--	1.185 €

* Estas ayudas únicas sólo son aplicables a solicitantes con “menos oportunidades” tal como se define en la convocatoria

Tabla2. LISTA PRIORIZADA DE RESERVA

Apellidos	Nombre	AYUDA DIARIA	DIAS	DIAS ADICIONALES	AYUDA M.O.*	AYUDA VIAJE*	TOTAL AYUDA
GUARDIOLA LOHMÜLLER	JACOBO	79€/día	13	2 x 79€	100 €	275 €	1.560 €

* Estas ayudas únicas sólo son aplicables a solicitantes con “menos oportunidades” tal como se define en la convocatoria

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid a fecha de la firma digital

EL RECTOR,

Fdo.: D. Óscar García Suárez